



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4291/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día dos de octubre de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº4291/2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED]

[REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **“Fotocopia de planillas laborales período mayo de 1982 a noviembre de 1983; patrono: [REDACTED] número patronal: [REDACTED], empleado: [REDACTED].”** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante Jefatura de la Sección Imágenes Digitales del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió información por parte de la Jefatura de la Sección Imágenes Digitales del ISSS, fotocopia de planillas laborales período de mayo de 1982 a abril de 1986; patrono: [REDACTED] número patronal: [REDACTED] empleado: [REDACTED] en versión pública y el cual consta de 12 folios útiles.

Asimismo, la Jefatura de la Sección Imágenes Digitales del ISSS manifestó mediante oficio suscrito que en sus registros no se encontró la información solicitada correspondiente al periodo de mayo a noviembre de 1983.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cincuenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.52), lo que corresponde a 13 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Declárese inexistente la información detallada en el párrafo sexto de la presente resolución.

Notifíquese, por medio del correo electrónico proporcionado por el peticionario.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

